

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día diecinueve de octubre dos mil veintiuno. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lisette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo y la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, en seguida se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y con base a la solicitud presentada por **SALVADORA VASQUEZ VASQUEZ DE SOTO**, de generales conocidas, quien solicita reposición de la Partida de Nacimiento de su esposo **ROMEO SOTO** y teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento del expresado señor **ROMEO SOTO**, por causa de deterioro. **POR TANTO:** De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** Reponer la Partida de Nacimiento de **ROMEO SOTO**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** asentada a folio **CIENTO VEINTICINCO**, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **MIL NOVECIENTOS TREINTA**, se hace constar que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee el Registro Nacional de las Personas Naturales, extendida a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, que se tiene a la vista. **POR TANTO:** Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que con las formalidades legales, proceda a la reposición referida partida.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar cuotas pendientes de indemnizaciones de empleados y trabajadores municipales de la administración anterior, conforme al detalle

1	2	\$ 631.88	\$ 300.00
2	2	\$ 1,293.47	\$ 600.00
3	2	\$ 1,176.75	\$ 500.00
4	2	\$ 635.36	\$ 300.00
5	2	\$ 461.14	\$ 250.00
6	2	\$ 999.13	\$ 500.00
7	2	\$ 1,238.23	\$ 500.00

8	2	\$ 1,253.96	\$ 600.00
9	2	\$ 840.00	\$ 420.00
10	2	\$ 674.23	\$ 300.00
11	2	\$ 1,098.01	\$ 500.00
12	2	\$ 1,008.28	\$ 350.00
13	2	\$ 1,345.22	\$ 500.00
14	2	\$ 671.42	\$ 350.00
15	2	\$ 1,224.96	\$ 500.00
16	2	\$ 1,477.91	
17	2	\$ 980.67	\$ 300.00
18	2	\$ 1,147.35	\$ 500.00
19	2	\$ 1,111.81	\$ 500.00
20	2	\$ 1,438.86	\$ 1,000.00
\$ 20,708.64		\$ 8,770.00	

Asciende a la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 8,770.00), la cantidad a erogar y se comprobara como lo establece el Art. 86 inc. 2°. Del Código Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.